

Fecha: 03-03-2026
 Medio: El Mercurio
 Supl.: El Mercurio - Cuerpo B
 Tipo: Noticia general
 Título: Apuestas online: Subtel dice que normativa sectorial no se orienta a bloquear sitios web

Pág.: 12
 Cm2: 555,3

Tiraje: 126.654
 Lectoría: 320.543
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Justicia ofició al regulador para aclarar si existían métodos para restringir acceso a páginas de juego en línea

Apuestas online: Subtel dice que normativa sectorial no se orienta a bloquear sitios web

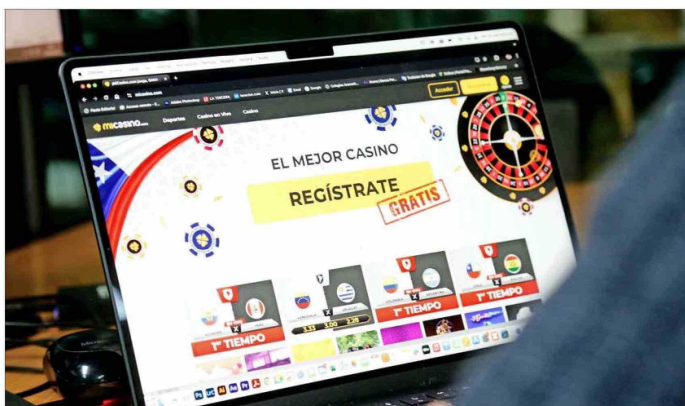
N. BIRCHMEIER

La operación de las casas de apuestas en línea en Chile sigue generando controversia en el país. Mientras algunos actores como Lotería de Concepción, Polla o la industria de casinos cuestionan su funcionamiento, señalando que existen fallos de la Corte Suprema calificándolos como ilegales, en la vereda de las plataformas de juego online aseguran que son una actividad que no está regulada ni prohibida, por lo que descartan que operen de forma ilícita.

En medio de esta discusión, Lotería pidió oficiar a la Subsecretaría de Telecomunicaciones (Subtel), por considerar que existían eventuales incumplimientos al fallo de la Corte Suprema (dictado en septiembre de 2025) que ordenó la restricción de acceso a los sitios web de estas plataformas. En un recurso de protección, solicitó el bloqueo a las páginas de Betano, Betway, Coolbet, Betcris, Juegos en línea, 1xBet, Rivalo, Betsson, Rojabet, Betwarrior, Bet-sala y Micasino.

Pese a que las empresas proveedoras de internet, o ISP por sus siglas en inglés (ClaroVTR, Entel, WOM, Movistar y Gtd), indicaron que acataron dicha orden, Lotería afirmó que el fallo dictado por el máximo tribunal no estaba siendo ejecutado. La firma de juego de azar, dependiente de la Universidad de Concepción, sostuvo que las casas de apuestas continúan operando al redirigir automáticamente a "sitios espe-

Subsecretaría de Telecomunicaciones advirtió que si bien es "técnicamente viable" aplicar tecnología de bloqueo, "su efectividad técnica es limitada".



Agrupación de Plataformas de Apuestas en Línea asegura que la consulta "excede las responsabilidades y obligaciones que la propia ley le entrega a las empresas de telecomunicaciones".

jo" a los usuarios para seguir ofreciendo sus servicios en el país.

En este contexto, Lotería solicitó a la Subtel que aclare en su oficio si existen herramientas tecnológicas para efectuar el bloqueo de los sitios espejo de estas plataformas, evitando el riesgo de sobrebloquear (*overblocking*) y afectar a terceros con esta medida. La solicitud fue acogida por la Corte de Apelaciones de Santiago, a pe-

sar de la oposición de las empresas de telecomunicaciones.

Respuesta del regulador

Subtel respondió a fines de febrero el oficio. En el documento, firmado por María Verónica Gorigoitia, jefa de la División Jurídica de la cartera, aseguró que en la normativa que rige al regulador se consagra la "neutralidad en la red para los consumidores y

usuarios de Internet". En este contexto, señaló que debe velar para que "los servicios, aplicaciones y contenidos de Internet sean ofrecidos sin discriminación, a la vez que el acceso por parte de los usuarios a ellos sea permitido sin restricciones arbitrarias por parte de los concesionarios o ISP".

De esta manera, Subtel indicó en el escrito que "a la fecha la normativa sectorial de telecomunicaciones no ha estado orientada a

regular métodos de control de tráfico de red para bloquear el acceso a sitios web, sino que a garantizar que los usuarios accedan efectivamente a los servicios de telecomunicaciones".

Respecto a los métodos para bloquear a los sitios web de apuestas en línea, Subtel sostuvo que los proveedores de internet pueden disponer de tecnologías para restringir el acceso a estas páginas. Entre ellas, destaca la "DPI" (Deep Packet Inspection) que permite a través del análisis del tráfico identificar firmas, patrones de tráfico o certificados que derivan del sitio original; y "SNI" (Server Name Indication), que opera accediendo a la dirección a la que intenta ingresar el usuario identificando el nombre de dominio.

Sin embargo, advirtió que el uso de este tipo de tecnología representa un "riesgo" de sobrebloqueo, debido a que "una eventual descriptación de tráfico" de manera general —y no caso a caso— "podría afectar servicios legítimos alojados en los mismos servidores o redes de distribución de contenido (CDN), donde las posibilidades ciertas de fiscalización de tales conductas es actualmente limitada".

En tanto, el regulador señaló que aplicar estos mecanismos en sitios de apuestas en línea "es técnicamente viable. Sin embargo, se advierte que su efectividad técnica es limitada por diseño técnico de la red de internet".

Cercanos a Lotería indican fuera de micrófono que preparan el ingreso de un nuevo escrito en respuesta a lo planteado por el regulador de telecomunicaciones.

Reacciones

Carlos Baeza, abogado de la Agrupación de Plataformas de Apuestas en Línea, aseguró que el oficio a Subtel "no solo excede con mucho la pretensión contenida en el propio recurso de protección, sino que excede

FALLO
 Corte Suprema ordenó en septiembre de 2025 la restricción a los sitios web de 12 firmas de juego en línea.

las responsabilidades y obligaciones que la propia ley le entrega a las empresas de telecomunicaciones. Queda claro además que esta petición carece de todo sentido práctico (...). Tal como lo señaló el voto de minoría, esta discusión debió haberse cerrado hace rato".

Por su parte, Macarena Carvallo, presidenta de Polla, indicó que "de lo informado por el regulador, se desprende que, si bien hay algunas dificultades técnicas, es perfectamente posible proceder a ese bloqueo, para dar cumplimiento a la sentencia de la Corte Suprema".